

# DEMOCRACIA EUROPEA PARA UNA SOCIEDAD MUNDIAL

## EUROPEAN DEMOCRACY FOR A WORLDWIDE SOCIETY

Pablo Puertas Roig

Jürgen Habermas, *En la espiral de la tecnocracia*. Traducción de David Hereza Moredro y Fernando García Mendivil. Revisión de José Luis López de Lizaga, Madrid: Trotta, 2016, 172 p.

Con esta nueva publicación Habermas se reafirma como uno de los pensadores más relevantes en el ámbito de la reflexión sobre la Unión Europea y sobre la posibilidad de una democracia supranacional. Este libro sigue la estela de *Más allá del Estado nacional* (1995), *La inclusión del otro* (1996) y *La constitución de Europa* (2011), entre otros; sin embargo no logra alcanzar la sistematicidad y profundidad de estos. A pesar de ello, el libro no carece de todo interés. Una de sus virtudes es la presentación de un análisis crítico del estado actual de las instituciones europeas (cap. 4) en la que muestra sus defectos originales de diseño y explica las contradicciones existentes en el seno de la alianza proeuropea que impiden un desarrollo de estrategias a largo plazo capaces de corregir el actual estado de déficit democrático. Otro punto fuerte del libro es el capítulo 9 «¿Democracia o capitalismo?» (pp. 114-129), en el que se defiende la tesis de que la inversión de la actual tendencia neoliberal en el corazón de Europa solo puede ser llevada a cabo mediante la creación de instituciones políticas europeas que permitan a una ciudadanía europea el ejercicio de sus derechos políticos democráticos.

A pesar de las virtudes señaladas, el libro se malogra en cierta medida por la proliferación de pequeños capítulos dedicados a temas en muchas ocasiones ajenos a la que parece ser la temática principal del texto. Me refiero por ejemplo a la primera parte, “Judíos alemanes y alemanes judíos” (pp. 15-54), compuesta por un homenaje a aquellos pensadores judíos que se vieron obligados a emigrar a causa del triunfo del nazismo en Alemania (cap. 1), un capítulo (2) sobre el pensador judío Martin Buber y otro sobre Heine (cap. 3). Aun reconociendo que la propuesta de Buber de un Estado binacional para Israel, sustentada en la tesis de la inexistencia de «una relación necesaria o fundada normativamente entre una nación que crece y se unifica sola y un Estado constitucional construido artificialmente por

sus ciudadanos» (p. 39), concuerda excelentemente con el espíritu cosmopolita de Habermas y con el tema del libro; no deja de dar la sensación de que estos capítulos no son más que un añadido un tanto arbitrario a las partes II y III que constituirían el núcleo más coherente e interesante de este libro.

Cerrando una irregular primera parte tenemos el capítulo «Heine contemporáneo: “Ya no existen naciones en Europa”» (pp. 41-56) que armoniza mejor que los anteriores con la tónica general del libro. Este comienza con la confrontación de la optimista visión de Heine, de una Europa en un proceso de mutuo entendimiento, con nuestra realidad europea en la que la crisis económica ha reavivado los egoísmos nacionales y roto cualquier tentativa de entendimiento o colaboración. A pesar de esta evidente contradicción, Habermas señala un vínculo entre Heine y nosotros: la conciencia moderna de vivir en un flujo temporal dinámico que nos arrastra hacia el futuro instándonos a elegir responsablemente entre alternativas que se nos abren (p. 47). Esta conciencia nos permite hablar tanto de una vanguardia histórica como de regiones o civilizaciones por debajo del umbral de la historia presente: aquellas que, como la Alemania de Heine, aún no han sufrido los inevitables procesos de modernización social. Desde esta comprensión del presente histórico surgen fundamentalmente dos posturas: una conservadora y otra que podríamos tildar de progresista. Los conservadores, consternados por la destrucción de las formas tradicionales de vida bajo el martillo de la modernización social, consideran que la destrucción de los lazos sociales y modos de vida tradicionales es un precio demasiado alto a pagar por una quimérica idea de progreso. Por otro lado, los progresistas se aferran a la idea de que las heridas ocasionadas por la modernización social solo pueden ser sanadas en la realización de la propia Modernidad, lo que les lleva a desear la aceleración y consumación de los procesos sociales en desarrollo.

En nuestro mundo contemporáneo lo que habría cambiado no es la conciencia del tiempo histórico, sino la actitud de los actores políticos con respecto al curso de los procesos de modernización. El nuestro sería un mundo «posrevolucionario y posheroico» (p. 45), caracterizado por la pérdida de fe en la posibilidad de influenciar de modo determinante en los procesos sociales, concebidos como parte de un «un proceso sistémico que avanza por sí mismo y en el que no cabe ya intervenir» (p. 48). Desde esta perspectiva, las tentativas de «intervención valerosa» (p. 48), aquellas que —sean conservadoras o progresistas— pretenden reformar y dominar unos procesos sociales automatizados, habrían cesado en favor de una «acomodación desalentada» (p. 48) de las condiciones de vida humana a los imperativos de sistemas funcionales fuera de control., negándose así la posibilidad de plantear cualquier alternativa al presente que se nos impone.

Más adelante retomaremos el tema de la posibilidad de una política que vaya más allá de la mera reacción-acomodación de la sociedad a imperativos sistémicos, pero ahora vamos a hablar de la segunda parte del libro: «En la espiral de la tecnocracia» (pp. 55-91). En ella tenemos el capítulo 4 (pp. 57-68) dedicado al análisis del derecho y del estado democrático en términos de teoría del discurso, así como sus posibles aplicaciones en el ámbito del derecho internacional. En esencia Habermas sostiene que, frente a una sociedad compleja que se limita a responder a imperativos funcionales de forma desvinculada a procesos de legitimación, la teoría del discurso es capaz de rescatar la esencia fundamental de la democracia según la cual «los destinatarios del derecho deberían ser al mismo tiempo sus autores» (p. 57). Además, la teoría del discurso permite una teorización del derecho más allá del positivismo jurídico, incapaz de dar cuenta de la dimensión ideal del derecho, y de las explicaciones metafísicas isunaturalistas. Frente a estos, la teoría del discurso atribuye al proceso de formación democrática de la opinión y la voluntad política la capacidad de alumbrar resoluciones racionales y legítimas cuando satisfacen de forma aproximada dos condiciones: «la inclusión uniforme de todos los afectados o de sus representantes, y la vinculación de la decisión democrática al libre intercambio discursivo de los temas y aportaciones relevantes» (p. 58); dando lugar así a una teoría procedimental-racional del derecho. Desde esta perspectiva Habermas aborda el análisis del derecho internacional, sosteniendo que, mientras que el Estado de derecho democrático sería un logro moral que se diferenciaría de la mera racionalización del Estado moderno de la que habla Weber; los logros organizativos del derecho supranacional no podrían interpretarse como una conquista moral o civilizatoria, sino como una mera racionalización de la dominación política debido a su desconexión con procedimientos de legitimación democrática (p. 65).

La racionalización del derecho internacional está vinculada con el forjamiento de una sociedad mundial en la que ningún Estado goza de autonomía funcional frente a la fuerza de los imperativos sistémicos. Esta situación nos insta a abordar los asuntos políticos desde una perspectiva supranacional, lo que plantea una importante disyuntiva. La gestión de lo público puede ser abordada desde un enfoque tecnocrático, abriendo aún más la brecha entre las posiciones de toma de decisiones y la deliberación democrática, o a través de una ampliación del principio democrático desde el Estado-nación al ámbito de una democracia supranacional. Esta segunda opción, defendida por Habermas, no tendría por qué implicar un modelo de Estado federal europeo similar al alemán, pues bastaría un modelo de soberanía compartida que permitiese un «gobierno común» (p. 126). Los

individuos estarían representados tanto en su carácter de miembros de Estados-nación, como en su dimensión de ciudadanos europeos. Los Estados-nación además mantendrían importantes funciones como la transposición administrativa de las resoluciones comúnmente adoptadas y el mantenimiento del monopolio de la violencia (p. 67). De esta forma el derecho europeo no requeriría de un gran Estado europeo que monopolizase la violencia y sin embargo tendría —de hecho ya la tiene— prioridad sobre el derecho estatal-nacional, llegando así a una concepción del derecho internacional muy semejante a la conceptualizada por Kelsen (p. 64).

En el segundo capítulo de la parte II (cap. 5, pp. 69-91), Habermas abandona momentáneamente la perspectiva teórica del capítulo anterior y se centra en el actual estado del proyecto europeo. Señala que, además del tradicional eje izquierda-derecha, hoy en día se puede hablar de otro eje que estaría determinado por el peso que se cree que los Estados nacionales deben tener en el seno de la Unión Europea. Desde esta nueva perspectiva se puede distinguir entre aquellos partidarios de un Estado nacional fuerte: ordoliberales, euroescépticos y nacionalistas, tanto de izquierda como de derecha; y aquellos que insisten en una integración mayor: tecnócratas, eurodemócratas y liberales económicos (p. 70). El problema fundamental es que en la alianza proeuropa sólo los eurodemócratas son partidarios de llevar a cabo reformas que reduzcan el déficit democrático, siendo algo que no entra dentro del programa de tecnócratas y liberales. Así, la alianza proeuropa se muestra como un débil agregado de posicionamientos incapaces de articular un proyecto común a largo plazo. Sin embargo la necesidad de refundar Europa se muestra hoy de una manera absolutamente acuciante. El fracaso de las ideas ordoliberales que impulsaron la creación de la Unión Económica y Monetaria (UEM) es evidente. El postulado de que la libre competencia bajo reglas comunes llevaría a una nivelación de las economías europeas, haciendo innecesaria una coordinación común de la política fiscal y presupuestaria, se ha mostrado evidentemente falso (p.73). Además la existencia de una moneda común ha agudizado las asimetrías iniciales entre las economías nacionales y ha privado a los Estados de una herramienta fundamental para amortiguar los devastadores daños de la crisis. Todo esto ha puesto de manifiesto la necesidad de una política común europea con la que el ordoliberalismo no contaba.

En estos momentos se han proyectado reformas encaminadas a la parcial asunción común de las deudas estatales y a la elaboración de presupuestos para combatir los desequilibrios estructurales. Sin embargo estos proyectos suponen necesariamente el trasvase de competencias de los Estados-nación a Europa, medida que es del todo impopular. Por ello, en lugar de una democratización a través

del Parlamento Europeo, se ha optado por una vía tecnocrática, alejada de la deliberación pública, que permite mantener la ficción de la soberanía estatal. Esto es trágico no solo por el valor intrínseco de la democracia, sino también por motivos estratégicos de primer orden pues:

«A una tecnocracia democráticamente desarraigada le faltan tanto el poder como el motivo para tener en cuenta de manera satisfactoria las exigencias formuladas por el electorado acerca de justicia social, seguridad de estatus, servicios públicos y bienes colectivos en caso de conflicto con los requerimientos sistemáticos de la capacidad de competencia y el crecimiento económico» (p. 77)

Resumiendo, el problema fundamental de la UE sería el siguiente: se comprende la necesidad de elaborar una política fiscal, presupuestaria, social y económica común, sin embargo, el hecho de que esto suponga cruzar «la línea roja de la comprensión clásica de la soberanía» (p. 78) nos condena a una vía tecnocrática que desde luego cruza esta línea roja, aunque de una forma sutil e inadvertida, impidiendo la democratización de los centros de toma de decisiones europeos.

Por último y para concluir es obligado hablar del capítulo 9 «¿Democracia o capitalismo?». Este breve capítulo, que posee la forma y la fuerza de un manifiesto, es una respuesta a la obra del sociólogo alemán Wolfgang Streeck, *Die vertagte Krise des demokratischen Kapitalismus*. En él se expone de forma clara y precisa la defensa habermasiana de una reforma democrática de la UE y su crítica a la falsa alternativa de un posible reatrincheramiento en el Estado-nación. Habermas comienza distanciándose de sus optimistas análisis de los años sesenta, cuando sostenía que las crisis económicas habían perdido relevancia —y la seguirían perdiendo en el futuro— debido a la domesticación keynesiana de la economía, de tal forma que las contradicciones culturales del capitalismo que se expresarían en forma de crisis de legitimación pasarían a un primer plano. Este paradigma al que se refiere Habermas cambió por completo con el giro neoliberal de Reagan y Thatcher que liberó al capital del yugo del Estado democrático y llevó a una preocupante desatención de las cuestiones relacionadas con la justicia social y redistributiva. Este proceso coincide con una transformación muy significativa del Estado, en cuanto que su financiación ya no depende tanto de las aportaciones de sus ciudadanos, como de la confianza de sus acreedores (p. 115). Este fenómeno vinculado a la financiarización de la economía tiene como consecuencia una fuerte erosión de la capacidad del Estado para regular una economía cada vez más salvaje y global. Partiendo de esta misma visión de la realidad y persiguiendo el mismo fin —«Construir instituciones que permitan que los mercados vuelvan a estar bajo un

control social» (Streeck 237)— las propuestas de Streeck y Habermas no podrían ser más dispares. Mientras que el primero propone una reconstrucción de los bastiones nacionales de las décadas de los sesenta y setenta arrasados por la violencia de la globalización económica; Habermas, convencido de que la propuesta de su compañero no haría sino agravar «la ausencia de capacidad de cooperación [entre Estados] que resulta de la fragmentación política de un mundo, que sin embargo, está integrado económicamente» (p. 118), apuesta por el establecimiento de una democracia supranacional. Solo así sería posible una alternativa real al modelo de austeridad de Merkel; sin embargo esto requiere «el marco institucional de una política europea fiscal, económica y social común» (p. 121). Si se desea invertir la tendencia neoliberal imperante en la UE son necesarias dos innovaciones esenciales: (1) Una planificación común de la política europea basada en la mutua responsabilidad de los actores políticos y (2) cambios en el Tratado de Lisboa que permitan una legitimación democrática de las nuevas competencias que la UE debe asumir a través de un Parlamento Europeo capaz de agregar intereses que trasciendan las fronteras nacionales, conformando la perspectiva de un *nosotros* europeo. De darse solo la primera innovación —que de hecho se está dando de forma soterrada— el resultado no sería más que una vía tecnocrática que no supondría la inversión de la tendencia neoliberal, sino su reafirmación:

«Sin la presión de una voluntad política emanada de una ciudadanía vital y movilizable más allá de las fronteras nacionales, al aislado poder ejecutivo de Bruselas le falta la fuerza y el interés de re-regular de manera socialmente aceptable unos mercados que se han vuelto salvajes.» (p. 118)

Estas son las tesis fundamentales defendidas en este capítulo. Habermas también habla de algunas de las objeciones que Streeck plantea al proyecto de una democracia europea supranacional., sin embargo las responde rápidamente y sin mucha atención al tratarse de cuestiones que requieren el abordaje de temas filosóficos distintos a los tratados en el artículo —por ejemplo en *La inclusión del otro* se pueden encontrar respuestas a estas cuestiones—, por lo que no veo adecuado siquiera hablar de ello aquí, a pesar de tratarse de un tema importante.

En definitiva, y como se señalaba al principio, esta publicación es interesante, aunque desigual. Muchos de los desarrollos aquí expuestos pueden encontrarse de forma más exhaustiva en escritos anteriores del autor y algunos de los capítulos son ajenos al tema fundamental del escrito. A pesar de ello, este libro puede ayudar a comprender un poco mejor los errores organizativos de la UE y por qué, hoy más que nunca, son necesarias reformas que permitan la extensión del principio

democrático al ámbito supranacional, de tal forma que los ciudadanos vuelvan a ser capaces de hacer un uso efectivo y responsable de sus derechos políticos, aun viviendo en un mundo complejo que en muchas ocasiones se les muestra opaco a su comprensión e indiferente a su acción.

*Pablo Puertas Roig  
Universidad de Zaragoza  
pablopuertasr@gmail.com*